

EL QUE EXPLICA... | CÁMARA INTENTA ACLARAR ASIGNACIÓN DE 193 LUCAS PARA DIPUTADOS POR EL DESGASTE DE SUS AUTOS PARTICULARES

Posted on 11/12/2018 by Radio Paulina



Categories: [COMUNICADOS](#), [LOCAL](#), [REGIONAL](#)

Tags: [193 lucas](#), [aclaración](#), [asignación](#), [autos](#), [comunicado](#), [diputados](#), [explicación](#), [Iquique](#), [te pasaste](#)



Pffff... mejor lea la "aclaración" de la Cámara por el pago de 193 lucas por desgaste de los autos de los parlamentarios.

En diversos medios de comunicación se ha informado que la Cámara de Diputados asigna a los señores y señoras diputados/as un monto de dinero especial para efectos de amortización de los vehículos, que siendo de propiedad de los parlamentarios, están destinados para el desempeño de las funciones propias de sus cargos.

Al respecto, la Cámara de Diputados señala:

La Constitución Política de la República establece que los diputados y senadores tienen las mismas rentas y asignaciones que los Ministros de Estado.

Por tal razón, el año 2011, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias estableció, tanto para senadores como para diputados, una asignación para amortizar el desgaste de los vehículos de su propiedad que estén destinados para el ejercicio de sus cargos. Ello, por cuanto la Cámara de Diputados no asigna vehículos fiscales para el uso de los diputados y diputadas; como sí ocurre con Ministros de Estado, Subsecretarios, Jefes de Servicios, Ministros de Cortes, miembros del Ministerio Público, Alcaldes, miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden, entre otros altos funcionarios públicos.

Cabe señalar, que nunca se consideró disponer de una flota de vehículos para los/as diputados y diputadas, por el alto costo económico que ello significaba para esta Corporación.

El Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, en uso de sus facultades, atendido que los parlamentarios utilizan sus autos particulares en su función pública y no uno de propiedad fiscal, fijó en 2011 la asignación en

\$200.000, la que a diciembre de 2017, por efectos de los reajustes, ascendía a \$232.000. En junio de este año tal monto fue rebajado a \$193.000.

Esta Corporación debe aclarar que tal asignación no cubre el pago de los seguros de los vehículos, ni de permisos de circulación, revisiones técnicas, como tampoco considera reparaciones producto de accidentes o desgaste propio al uso del móvil, como cambios de neumáticos o reparaciones mayores. Tales gastos son asumidos directamente por el propio parlamentario o parlamentaria.